

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28247** GIJÓN

D.<sup>a</sup>.Mónica Vélez Roldán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en Sustitución,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en SECCION I DECLARACION CONCURSO 196/2020, (NIG 33024 47 1 2020 0000190), seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy Auto de declaración de concurso consecutivo abreviado y apertura de la fase de liquidación de don Jorge de Castro Cañada, NIF. 10.907.317-G con domicilio en Calle Pintor Manuel Medina, n.º 13, 1.º D de Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Lc, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente:

El Abogado D. LUCAS OUTEIRAL VEGA. Teléfono: 985 43 43 79. Dirección postal: Calle Santa Susana, nº 41, 3º interior izd., 33007 de OVIEDO.

Dirección electrónica: [lovega@insolvenia.es](mailto:lovega@insolvenia.es)

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 Lc).

6º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

7º.- Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el Mediador concursal, en el plazo de diez días hábiles (art. 191 ter.2 y 242.8º Lc).

Gijón, 26 de agosto de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Mónica Vélez Roldán.

ID: A200037652-1